

D. VICTOR TRABADELO RIOPEDRE

Estudio preliminar de impacto
ambiental (E.PI.A.) del
aprovechamiento maderable de dos
fincas sitas en Santamarina y Turia
(Taramundi).



Asistencia técnica:



Campo de Casariego S.L.

El Ingeniero de Montes:

D.Francisco Diez Huerga

Colegiado Nº: 2.050

MAYO 2021

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	2 -
2. MEMORIA	4 -
2.1. Propiedad de las fincas.....	4 -
2.2. Situación administrativa	4 -
2.3. Localización geográfica.....	4 -
2.4. Descripción del medio circundante.....	5 -
2.4.1.- Topografía, Fisiografía, Geología, Litología y Edafología	5 -
2.4.2.- Clima e hidrología	7 -
2.4.3.- Vegetación y fauna.....	8 -
2.4.4.- Paisaje y medio socioeconómico.....	9 -
2.5. Descripción de la actuación	10 -
2.5.1.- Preparación de los accesos	10 -
2.5.2.- Corta de los pies marcados.....	11 -
2.5.3.- Saca y transporte de la madera.....	13 -
2.5.4.- Acciones susceptibles de producir impactos	13 -
3. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	14 -
3.1. Consideraciones iniciales.....	14 -
3.2. Valoración de los impactos	15 -
3.2.1.- Recursos Naturales que emplea o consume	15 -
3.2.2.- La liberación de sustancias, energía o ruido en el medio	17 -
3.2.3.- Hábitats y Elementos Naturales Singulares.....	17 -
3.2.4.- Especies amenazadas de flora y fauna	18 -
3.2.5.- Equilibrios ecológicos.....	19 -
3.2.6.- El paisaje.....	19 -
3.2.7.- Patrimonio cultural.....	20 -
4. MEDIDAS CORRECTORAS Y CONCLUSIONES	20 -
Anejo I: REPORTAJE FOTOGRÁFICO	23 -
Anejo II: PLANOS.....	26 -

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La presente Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (en adelante EPIA) acompaña a la solicitud de autorización para realizar una corta de madera de 1.905 pies de varias especies que ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial y Recursos Autóctonos deben presentar los propietarios de las fincas afectadas por la corta o el concesionario de ésta, según lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y el Reglamento de Montes (Decreto 485/1962 de 22 de febrero).

Los árboles de a aprovechar, estimaciones de la Propiedad de las parcelas, se desglosan de la siguiente forma:

CRECIMIENTO LENTO	
Especie	Nº de pies
<i>Castanea sativa</i>	10
<i>Quercus robur</i>	195
<i>Betula pendula</i>	329

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN), aprobado por Decreto 38/94 de 19 de mayo, en su apartado 7.2 incluye una lista de actuaciones o actividades sujetas a EPIA; el punto 19 de esta lista dice textualmente que han de ser sometidos a este tipo de estudios: “*Los Planes de Ordenación de Montes y Planes Dasocráticos, así como la explotación de masas forestales autóctonas no previstas por estos planes, **siempre que excedan de 50 m³** o afecten a las comunidades incluidas en los Planes de Recuperación de Ecosistemas Amenazados. Igualmente, los cortafuegos con una longitud superior a 1000 m*”.

Por otra parte se ha tenido en cuenta, básicamente, la siguiente legislación:

- **Decreto 32/90**, de 8 de Marzo, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias, y se dictan normas para su protección.
- **Real Decreto 439/1990**, de 30 de Marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- **Ley 5/1991**, de 5 de Abril, de Protección de los Espacios Naturales.
- **Decreto 38/94**, de 19 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias.

- **Decreto 65/95**, de 27 de Abril, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora del Principado de Asturias y se dictan normas para su protección.
- **Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de Montes
- **Ley** del Principado de Asturias **3/2004**, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.
- **Ley 42/2007**, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Después del trabajo de campo realizado y basándonos en los datos que para el área aporta el Mapa de Cultivos y Aprovechamientos, escala 1:50.000, hoja 49, se resaltan los siguientes datos:

- Predominio del paisaje en Mosaico, de prados y zonas de arbolado. La zona de aprovechamiento se encuentra adyacente a zonas de praderas y pastizales, aprovechados por los vecinos de los pueblos de Santamarina y Turía. En las zonas de arbolado se presenta en abundancia el matorral como resultado de la degradación del bosque.
- La ladera de actuación se encuentra poblada en su mayoría por masas mixtas de alguna conífera entremezcladas con mayoría de frondosas autóctonas.
- La rentabilidad de la presencia de las masas forestales en estos lugares (no aptos para usos agrícolas) ha condicionado positivamente que no desaparecieran de éstas. Se trata de un medio bastante humanizado y transformado, en muchas zonas, de su situación inicial.

Como primera conclusión se puede pues afirmar que esta corta de arbolado, sin entrar a considerar el estado del suelo, vegetación, fauna, etc., no puede ser considerada como un uso nuevo o significativamente transformador de las condiciones actuales del área, aunque al exceder el volumen de 50 m³ debe ser realizada una EPIA.

Resaltamos que dicha área tiene desde antaño una dedicación productiva (forestal, agrícola y ganadera) y por este motivo una corta de este tipo es un uso tradicional en la zona, lo cual no exime de su realización de manera controlada y tomando las adecuadas precauciones para conseguir la regeneración de la masa.

2. MEMORIA

2.1. Propiedad de las fincas

El arbolado de las fincas objeto de corta pertenecen todo a D. Victor Trabadelo Riopedre con D.N.I. número 71.871.262-B, cuyo domicilio se sitúa en Avenida Vilaoudriz nº 21 C.P.: 29720 A PONTENOVA (Lugo). Estas fincas se corresponden (parcial o totalmente) con las siguientes parcelas de catastro del municipio de Taramundi:

Polígono	Nº de parcela	Localidad
002	00041	Turía
	00088	Santamarina

El Aprovechamiento maderable a que se refiere esta EPIA pertenece también al propietario del arbolado, quien hace el aprovechamiento por su cuenta.

2.2. Situación administrativa

La zona de actuación pertenece a la parroquia de As Veigas, concejo de Taramundi.

2.3. Localización geográfica

Los pueblos de Santamarina y Turía se encuentran situado en el suroccidente asturiano, en el concejo de Taramundi, cercano al término municipal de Lugo. Se encuentran a 170 kilómetros de la capital de la región y a unos 25 kilómetros de Vegadeo.

Para acceder al lugar, solo hay que tomar en Vegadeo la carretera comarcal As-21 que comunica Vegadeo con Taramundi. Los pueblos de Santamarina y Turía se encuentran situados en el valle donde nace el río Turía, en la parte más alta del valle. Se llega hasta ellos por una carretera local desde la capital municipal.

Según la cartografía 1:5000 del Principado de Asturias, las fincas en las que se producirá el aprovechamiento se encuentran ubicadas en un recuadro definido por las siguientes coordenadas (*Sistema de coordenadas ETRS 89 huso 29*):

	Santamarina	Turía
Norte	Y= 4.798.565	Y= 4.797.540
Sur	Y= 4.798.400	Y= 4.797.120
Este	X= 656.998	X= 654.672
Oeste	X= 656.827	X= 654.380

2.4.Descripción del medio circundante

2.4.1.-Topografía, Fisiografía, Geología, Litología y Edafología

Los pueblos de Santamarina y Turía, se encuentran situados en la zona alta del valle del río Turía, donde se generan sus aguas. La Sierra de Ouroso domina estos valles. La orientación del eje de esta sierra es de norte a sur con ramificaciones laterales este-oeste lo que conforma que la orientación de los terrenos sean en su mayoría septentrionales o umbrosos.

Las fincas objeto de la presente EPIA se sitúan en dos laderas de Santamarina y Turía, respectivamente. Presentan una orientación suroeste la de Santamarina y noroeste la de Turía, vertiendo sus aguas a arroyos que desembocan rápidamente en el río Turía juntándose las dos en el pueblo de As Veigas.

La topografía del entorno está físicamente definida por la Sierra de Ouroso y sus ramificaciones, configurándose como un circo de valles más o menos abiertos que mira al Mar Cantábrico, caracterizadas por pendientes elevadas, y a menudo cortadas por vaguadas de desagüe que albergan pequeños regatos tributarios del Turía, cabe destacar el Rego de Furaboa que baja el agua de Santamarina hasta As Veigas. Las pendientes son moderadas en Santamarina y elevadas en Turía llegando a ser excesivas en muchos puntos de esta última finca.

El monte objeto de la corta en Turía presenta una pendiente muy elevada, superior a un 50% en la mayoría de sus zonas, lo cual dificulta el tránsito de maquinaria por el interior del monte.

E.P.I.A. del aprovechamiento maderable de dos fincas sitas en Santamarina y Turia
(Taramundi)

Altitudinalmente los montes a cortar se encuentran dentro de un intervalo de 675 a 735 metros en Santamarina, por lo que su altitud media resulta de 705 metros y para Turia algo menor siendo sus cotas de entre 490 a 610 y por tanto su elevación media de 550 m.s.n.m. La cima de estas laderas es el pico Corisco con 928 m. de altitud

Litológicamente toda esta zona pertenece a la serie de Los Cabos, formada por cuarcitas y pizarras.

El clima, la vegetación y la litofacies, en acción combinada con el tiempo, dan lugar al suelo de cada zona. El suelo es el encargado de sustentar la formación vegetal de la cual recibe aportes de materia orgánica para su enriquecimiento; la dependencia es pues recíproca. Esto es muy importante pues según se actúe sobre los factores que los condicionan, el suelo progresará o degenerará. Edafológicamente los suelos de la zona pertenecen al orden de los Histosoles. Son suelos que en general poseen una elevada fertilidad, con el único inconveniente de su frecuente encharcamiento y subsiguiente naturaleza potencialmente anóxica.

Por condiciones de pendiente y orientación las zonas de más pendiente de esta ladera se han ido dedicando tradicionalmente a la producción forestal dejando los lugares menos limitados fisiográficamente a otros usos más intensivos de explotación agrícola (praderas y pastizales).

2.4.2.-Clima e hidrología

Para el análisis climatológico de la zona hemos tomado los datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de su Sistema de Información Geográfica y Ambiental. Se tomó como estación meteorológica más cercana la de Taramundi “Lorido”, cuya clave es la 1340A. Esta estación presenta datos de temperaturas y de precipitaciones correspondientes a 33 años comprendidos entre 1972 y 2003. Se han obtenido los siguientes valores medios del estudio realizado:

Mes	Temperatura media (°C)	Precipitación media (mm)
Enero	7,2	139,8
Febrero	8,1	110,8
Marzo	9,4	100,1
Abril	10,1	127,6
Mayo	12,8	107
Junio	15,6	65,5
Julio	17,7	55,7
Agosto	18,2	56,7
Septiembre	16,5	79,2
Octubre	13,2	145,3
Noviembre	9,9	139,5
Diciembre	7,9	149
Anual	12,2	1276,2

Las variables climáticas más características serían las siguientes:

Variable climática	Valores
<i>Temperatura media anual</i>	12,2
<i>Temperatura media del mes más frío</i>	2,3
<i>Temperatura media del mes más cálido</i>	24,3
<i>Duración media de las heladas</i>	6 meses
<i>ETP media anual</i>	679,5
<i>Precipitación media anual</i>	1275,2
<i>Duración media del periodo seco</i>	0,5 meses
<i>Precipitación en invierno</i>	399,6
<i>Precipitación de primavera</i>	334,7
<i>Precipitación de otoño</i>	364

Suele existir un breve período seco comprendido entre los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Si atendemos a la clasificación agroclimática de J. Papadakis, por lo que respecta al régimen de humedad, la duración, intensidad y situación en el ciclo anual del periodo seco, el clima de la zona se puede calificar como Templado Cálido.

Si atendemos a la clasificación fitoclimática de J.L. Allúe Andrade (1990) nos hallamos en el dominio del tipo fitoclimático Nemoral Genuino lo que implica, sin atender a otras consideraciones del medio físico, una vegetación potencial de planocaducifolias.

Respecto a la Hidrografía, la zona objeto de corta vierte aguas directamente al río Turía, afluente del río Eo, el cual muere en el Mar Cantábrico.

Como la corta es de poca magnitud, no presenta impactos respecto al régimen hidrológico de estos cursos de agua.

2.4.3.- Vegetación y fauna

La Clasificación fitogeográfica de S. Rivas Martínez (1987), sitúa a la zona en la Región Eurosiberiana. Atendiendo al piso bioclimático, nos hallamos en el Colino.

Siguiendo los trabajos de S. Rivas Martínez ("Mapa y Memoria de Series de Vegetación de España", 1987 E 1:400.000), el área alojaría una vegetación potencial que corresponde a la Serie colino-montana galaicoasturiana acidofila del roble o *Quercus robur* (Blechno spicant-Querceto roboris sigmetum). VP, robledales acidofilos, faciación colina-templada con *Laurus nobilis*.

En las áreas donde se solicita la corta de madera se mezclan robles (*Quercus robur* L.) con abedules (*Betula pendula*) y entre ellos se mezclan algunas coníferas (*Pinus pinaster* y *Pinus radiata*). Existen algunos de eucaliptos (*Eucalyptus globulus*) que salpican las masas anteriores. También abundan los castaños (*Castanea sativa*).

Es por tanto, un masa mixta de castaño, abedul y roble con predominancia de éstos últimos. De entre los robles, que es el objeto principal de este proyecto de corta, existen dos tipos de arbolado, los resalvos (árboles bien desarrollados, con un tronco recto y alto) que generalmente proceden de semilla y la sarda, que generalmente proceden de rebrotes de cepas y tienen menor desarrollo que los anteriores.

Cabe destacar la presencia de acebo (*Ilex aquifolium*) y de tejo (*Taxus baccata*) en la zona de actuación. Estas dos especies se encuentran catalogadas como de Interés Especial en el Catálogo Regional de Flora Amenazada de Asturias. Para las

dos existen aprobados **Planes de Manejo** en el que se indican tanto las directrices como las medidas necesarias para asegurar su conservación.

Respecto a la fauna, dada la moderada transformación de la vegetación en el medio circundante, no se puede resaltar alguna especie singular o protegida que habite en la zona.

Seguramente se trata de rodales donde se refugia fauna “cinagética” como jabalí y corzo; en los montes de alrededores seguramente de vez en cuando algún oso pardo campea por el lugar, no obstante dadas las características de la zona y su situación respecto de las áreas oseras no es fácil que dicha especie se vea afectada pues durante el periodo de corta puede sortear bien el área de trabajo pues su actividad se aleja de esta zona.

2.4.4.-Paisaje y medio socioeconómico

Podemos calificar el paisaje como bastante humanizado. La antigua vocación agraria y sobre todo ganadera se va perdiendo y aumentan los rodales de plena dedicación forestal productiva en los montes de alrededor de las fincas de las que se realiza este estudio. Podemos resumir de la siguiente manera el paisaje:

Estado de conservación bastante desnaturalizado pero con muchas zonas de arbolado autóctono, quedando éstas limitadas a las zonas más inaccesibles al fuego y menos necesarias para el ganado. El arbolado de frondosas se agrupa en manchas de bastante extensión conformando un verde mosaico al alternarse con pastizales y praderas, y otros montes de pequeña extensión, rodales privados.

La zona a la que nos referimos se encuentra perfectamente dotada de caminos, no es necesaria la creación de caminos nuevos, simplemente necesitaría una limpieza de los existentes y la construcción de pequeñas vías de saca temporales.

Parece, pues, que toda actividad tendente al mantenimiento o mejora de las masas arbóreas afectará de manera positiva a la conservación del paisaje del área y a la integración en la cultura forestal de las personas de estas zonas, lo que significará la mejora de la calidad de vida de las mismas y de las adyacentes.

En el año 2007 la red esta zona fue declarada **Reserva de la Biosfera del Río Eo, Oscos y Terras de Burón** compartida con la vecina comunidad de Galicia, de

Burón. El ámbito de esta Reserva interautonómica contiene una representación muy significativa de ecosistemas marinos y terrestres.

Esta zona no se encuentra dentro de ninguno de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000. Sin embargo, según la cartografía de hábitats prioritarios para Asturias a escala 1/50.000, en la zona aparecen descritos varios de ellos. No obstante, tras el estudio sobre el terreno y el inventario realizado se ha comprobado que no serán afectados por esta actuación.

2.5.Descripción de la actuación

2.5.1.-Preparación de los accesos

Las fincas afectadas por esta corta presentan actualmente varios accesos, por la parte más alta y por la parte más baja de la zona, de manera que quedan accesibles para las máquinas, todas las zonas en las que se realizarán los trabajos. Su estado actual precisa de su mejora de cara a realizar los trabajos de aprovechamiento, fundamentalmente limpieza.

Para la saca de la madera se utilizarán estos caminos, y en los casos que sea necesario se crearán vías de saca que den acceso a las zonas donde está el grueso del volumen a extraer.

Estos trabajos supondrán la mejora de 714 metros de pistas existentes mediante la limpieza de las mismas y la apertura de 776 metros de vías de saca.

	Santamarina	Turía
Mejora de caminos existentes	265 m.l.	449 m.l.
Apertura de vías de saca	158 m.l.	618 m.l.

Conviene aclarar que la apertura de estas vías de saca no responde a un capricho, ya que, debido a la pendiente de la ladera de estos montes, resulta impensable introducir maquinaria de desembosque sin las mínimas medidas de seguridad. Por esta razón es indispensable realizar un apeo dirigido combinado con

una reunión manual hacia las vías de saca de la madera cortada, y una vez allí realizar el desembosque mecanizado por los caminos existentes.

Las vías de saca son infraestructuras de mínima entidad en comparación con los caminos existentes y de carácter temporal ya que quedan disimuladas o casi desaparecidas poco tiempo después de finalizada la extracción de la madera.

2.5.2.-Corta de los pies marcados

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 39 de la Ley 3/2004, del Principado de Asturias, de Montes y Ordenación Forestal, y en el artículo 227 del Reglamento de Montes, con el objeto de favorecer la conservación y un aprovechamiento más útil de las especies forestales de crecimiento lento, definidas por exclusión en el art. 231 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, resulta necesario establecer una época hábil fuera de su período vegetativo, durante el cual se podrá realizar la corta de estas especies, quedando prohibidos los aprovechamientos fuera del período señalado. Con lo cual, dividiremos el aprovechamiento en especies de crecimiento rápido y especies de crecimiento lento. Para estas últimas se deberá esperar a que sea publicada la resolución anual que permita la corta de estas especies.

La propiedad, en contacto con la guardería forestal que tiene que autorizar la corta ha realizado un señalamiento de los árboles a cortar y de los que se van a dejar para garantizar el mantenimiento de la masa forestal. Este señalamiento ha seguido las directrices que para ello ha elaborado el Servicio de Montes y que se resumen a continuación:

1. El señalamiento se centra en el roble ya que es la especie más delicada para su regeneración y la más interesante desde los puntos de vista comercial (para el propietario) y de permanencia de la masa (para la administración).
2. El criterio de partida es el **Turno Tecnológico**: se marcan para su extracción todos los diámetros superiores a 30 cm. hasta un máximo del 50% del área basimétrica (AB).
3. A continuación, si no se ha cubierto el 50% del AB, se marcan para su extracción otros pies menores de 30 cm. de diámetro que sean competidores de los árboles de porvenir que sean dejados en la masa

E.P.I.A. del aprovechamiento maderable de dos fincas sitas en Santamarina y Turia (Taramundi)

(Estos árboles de porvenir son los más sanos, rectos, de copa equilibrada y grande y que estén bien distribuidos por toda la parcela).

Es necesario destacar que en la zona de mayor superficie de aprovechamiento (el monte de Turía) se deja sin cortar, como reserva para el futuro o la siguiente generación, una zona importante de la parcela (según se marca en el plano nº 3), la zona comprendida entre la carretera y la pista principal que entra en la parcela, con una superficie de 1,35 ha.

Una vez se hayan marcado los árboles que se han de cortar, estos serán derribados dejando en el suelo un tocón lo más pequeño posible. El árbol en el suelo se desrama y limpia para que el tronco quede desnudo listo para ser arrastrado.

Se cortarán como especies de crecimiento lento a considerar en esta EPIA y de castaño:

SEÑALAMIENTO	Monte de Santamarina, A CORTAR			Monte de Turía, A CORTAR		
Especie	Nº pies	AB (m ²)	Vcc (m ³)	Nº pies	AB (m ²)	Vcc (m ³)
<i>Quercus robur</i>	65	4,59	55,13	130	9,19	110,27
<i>Betula pendula</i>	121	8,55	102,63	-	-	-
<i>Castanea sativa</i>	-	-	-	10	0,96	9,62
TOTAL	186	13,15	157,77	140	10,15	121,81

Utilizando las tablas de cubicación aproximadas que emplea el Servicio de Montes, se estima que se cortarán: **268,03 m³** de pies maderables de **especies autóctonas** de crecimiento lento (robles y abedules).

Después de la corta, han de quedar en el monte suficientes pies de menos de 30 cm. de diámetro de todas las especies y algunos árboles-padre que garanticen la conservación y el futuro de la masa.

Se dejarán sin cortar bien distribuidos por toda la superficie de las dos fincas para servir como árboles padre:

SEÑALAMIENTO	Monte de Santamarina, A DEJAR		Monte de Turía, A DEJAR	
Especie	Nº pies	AB (m ²)	Nº pies	AB (m ²)
<i>Quercus robur</i>	94	4,61	191	9,38
<i>Betula pendula</i>	175	8,59	-	-
TOTAL	269	13,20	191	9,38

Además, éstas son especies que brotan de cepa con vigor, siempre que las cepas cortadas no sean demasiado viejas, así que después de la corta el monte contará con innumerables renuevos. Para aquellas que no rebroten de cepa existen masas aledañas de las mismas características que servirán para dispersión de la semilla.

2.5.3.-Saca y transporte de la madera

Debido al pequeño tamaño de la zona de actuación (4,72 ha en Turía y 1,54 ha en Santamarina) y a la red de pistas que posee, la extracción o saca del volumen de madera cortada no supone ninguna actuación de importante alteración al medio natural (suelo y vegetación) en el que ésta se haya, pues el espacio a recorrer por los troncos desde donde caen hasta donde se apilarán para su transporte es muy pequeño.

El transporte es la operación más sencilla de evaluar, pues la pista por la que accederán los vehículos todo terreno (autocargadores) hasta donde estarán reunidos los troncos son las mismas que recorren las dos fincas desde siempre.

2.5.4.-Acciones susceptibles de producir impactos

Se pueden dividir en dos fases:

- Fases de extracción de la madera
- Fase de crecimiento de la masa resultante

Respecto a los trabajos de extracción, las acciones que podrían suponer un impacto, son:

- Adecuación de los accesos
- Corta y procesado
- Saca y transporte
- Presencia humana

En la fase de crecimiento de la masa se podrían resaltar los posibles efectos sobre:

- Presencia humana estacional
- Suelo
- Hidrología
- Vegetación y Fauna
- Paisaje y ciclos naturales

3. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

3.1.Consideraciones iniciales

Tras una descripción en la memoria anterior de las actividades y acciones que conlleva la realización del aprovechamiento maderable en estas parcelas, debemos estudiar si estas acciones ejercen algún tipo de impacto ambiental.

Según las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, al realizar una evaluación preliminar de impacto ambiental deben considerarse, de manera sucinta, los posibles efectos negativos en los siguientes aspectos:

- a) Los recursos naturales que emplea o consume.
- b) La liberación de sustancias, energía o ruido en el medio.
- c) Los hábitats y elementos naturales singulares.
- d) Las especies amenazadas de la flora y de la fauna.
- e) Los equilibrios ecológicos.
- f) El Paisaje.

Tras un análisis de las acciones que puedan ejercer impacto sobre alguno de los aspectos mencionados, se clasificarán los impactos en: compatibles, moderados, severos o críticos.

Tales conceptos quedan definidos en el R.D. 1131/1988 como sigue:

- **Impacto ambiental compatible.** Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa prácticas protectoras o correctoras.

- **Impacto ambiental moderado.** Aquel cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- **Impacto ambiental severo.** Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en el que, aún con esas medidas, aquella recuperación precisa un periodo de tiempo dilatado.
- **Impacto ambiental crítico.** Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

3.2. Valoración de los impactos

Una vez definidas las condiciones de partida, pasamos a ver como incide la extracción de madera en cada uno de los aspectos relacionados y definiremos el impacto producido por él.

3.2.1.-Recursos Naturales que emplea o consume

Los recursos naturales que emplea una extracción de madera son la propia madera con los nutrientes que posee el suelo y que a través de las raíces “alimentan” los árboles y producen su desarrollo. Se afecta también a la capacidad de crecimiento de la masa vegetal y por consiguiente el ecosistema del que es su base productora.

Las cortas provocan, entre otros efectos, un aumento de la humedad y la temperatura del suelo durante el periodo vegetativo que acelera los procesos de humidificación y mineralización y libera nutrientes. Además origina una pérdida de poder de autoregulación del sistema y un incremento en el caudal de agua que drena el bosque al reducir la absorción y evapotranspiración: esto expuesto que parece tan transcendente depende del tiempo que tarda el sistema sobre el que se actúa en recuperar el control y fundamentalmente de la intensidad de la corta y de los tratamientos empleados.

La pequeña superficie de estas dos áreas, (4,72 ha en Turia y 1,54 ha en Santamarina) a cortar, y el sistema empleado para extraer madera, por medio de autocargador, de él hacen escasamente destacables los efectos que anteriormente se han citado.

Hay que tener en cuenta, pues son de gran importancia en la dinámica de los nutrientes del bosque aunque están escasamente conocidos, los procesos de formación, muerte y descomposición de las raíces que, asociadas a las micorrizas contribuyen, en un elevado porcentaje a la producción primaria del ecosistema. En algunos casos su aporte de nutrientes al suelo es casi tan importante como el correspondiente a la caída de la hojarasca.

En conclusión, los aprovechamientos de solamente la madera del fuste de los árboles no provocan, en general, pérdidas de fertilidad en el bosque ya que se ven compensados por otros aportes entre los que destacan los debidos al agua de lluvia y a la deposición de partículas. Cabe destacar que los restos procedente de ramajes no serán retirados del monte, evitando de esta manera se evita una mayor compactación del suelo debido al tránsito de maquinaria.

Queda por analizar el problema de la regeneración de la masa existente, necesidad muy importante en la zona ya que es uno de los vestigios de bosque autóctono.

Como ya se dijo en el apartado anterior correspondiente, es necesario destacar que en la zona de mayor superficie de aprovechamiento (el monte de Turia) se deja sin cortar, como reserva para el futuro o la siguiente generación, una zona importante de la parcela (según se marca en el plano nº 3), la zona comprendida entre la carretera y la pista principal que entra en la parcela, con una superficie de 1,35 ha.

En lo referente a estas fincas, con seguridad el arbolado que quedará en el monte garantiza el mantenimiento y conservación de la masa, además la puesta en luz permitirá que los brinzales ya existentes aprovechen los huecos para su expansión con lo que la cobertura aceptable del suelo podrá ser lograda a corto-medio plazo.

El impacto ejercido lo calificamos por todo ello como **Impacto Ambiental MODERADO**, condicionando esta calificación a las medidas correctoras que proponemos.

3.2.2.-La liberación de sustancias, energía o ruido en el medio

Durante la realización de corta del arbolado existirá la emisión de ruidos y la contaminación del tráfico de maquinaria. En esa fase el impacto será **Impacto Ambiental MODERADO Y TEMPORAL**.

Posteriormente la existencia de la masa resultante, es totalmente pura, sin existir liberación de sustancias nocivas o tóxicas, ni aportación de ruidos, es decir que no ejerce por sí misma acción impactante sobre el medio.

Tras la corta realizada se produce un periodo de reorganización con pérdida de biomasa hasta que el sistema recupera su capacidad de auto regulación. Posteriormente hay una fase de crecimiento, durante la cual el ecosistema acumula biomasa a un ritmo más o menos constante hasta llegar a un máximo y después de un ligero periodo de transición, se llega a un estado de equilibrio dinámico en el que la biomasa sólo sufre oscilaciones de escasa importancia.

Hay que recordar la importancia que la conservación de una representación suficiente de los estratos arbustivos y herbáceos puede tener en la minimización de las pérdidas de la fase de reorganización y recuperación de la capacidad de autorregulación del sistema forestal.

3.2.3.-Hábitats y Elementos Naturales Singulares

La zona que engloba el curso alto del río Turía u concretamente los alrededores de los pueblos de Santamarina y Turía, posee elementos naturales singulares pero su elevada naturalidad como ecosistema de montaña está muy disminuida debido a los enormes cambios en la morfología de la zona producidos por la creación de pistas, caminos, nuevos pastizales y la reforestación con especies de crecimiento rápido, todas ellas acciones derivadas de las concentraciones parcelarias ejecutadas en estos valles, determinan estrechamente el tipo de alteración de hábitat de las especies animales y vegetales que allí viven.

En los dos montes se describen dos hábitats prioritarios cuya superficie real es bastante menor que la reflejada en la cartografía oficial al estar con densa cubierta arbórea forestal. Las actuaciones planificadas durante el Plan Especial no

plantean riesgos de pérdida de la superficie para los hábitats prioritarios ya que no suponen la implantación de nuevos usos sino el mantenimiento y ordenación sostenible de los que ya vienen realizándose incrementando la estabilidad ecológica y productora del monte. Los hábitats afectados serían los siguientes:

CÓDIGO	Hábitat	Prioridad	Superficie afectada (ha)
91E0	Bosque aluvial de curso alto: Alisedas atlánticas (en el monte de Turía)	1	0,15
4030	Brezales secos europeos (en el monte de Santamarina)	0	0,14

Podemos calificar la zona como bastante alterada; hay que resaltar aquí que las cortas no conllevan necesariamente la desaparición de las masas forestales pues, correctamente ejecutadas, en la mayoría de los casos son el modo de mantener pujante el estado vegetativo de éstas aunando su permanencia con la necesidad de su rendimiento económico. La corta es la herramienta que tiene la Silvicultura para realizar el manejo ordenado de los bosques. En este caso, se puede considerar la acción como una corta por aclareo.

Ninguno de los dos hábitats detectados sufrirá afección alguna debido a que la actividad aquí estudiada no incide sobre ellos y continuarán con su misma extensión: no se cortan alisos ni fresnos y nó se realizan desbroces.

Desde el punto de vista de impacto ambiental no existe sobre este aspecto ninguna acción negativa, por ello calificamos el impacto de **Impacto Ambiental COMPATIBLE.**

3.2.4.-Especies amenazadas de flora y fauna

Se tiene conocimiento de varios pies de acebo (*Ilex aquifolium*), especie catalogada como de Interés Especial en el Catálogo Regional de Flora Amenazada de Asturias. En este caso, deberá ser respetada y no se verá afectada por ninguna

de las actuaciones planificadas en este proyecto, tomando las pertinentes medidas protectoras, y en caso necesario, correctoras.

Igualmente sucede con los abundantes pies de tejo (*Taxus baccata*), especie también catalogada como de Interés Especial en el Catálogo Regional de Flora Amenazada de Asturias. Del mismo modo, deberá ser respetada y no se verá afectada por ninguna de las actuaciones planificadas en este proyecto, tomando las pertinentes medidas protectoras, y en caso necesario, correctoras.

En cuanto a poblaciones de aves podrían seguir desarrollando sus actividades normales, excepto los días de mucha afluencia de gentes que les produzca alguna leve alteración de sus hábitos diarios, ya que la actividad es claramente puntual (muy poca superficie) y tiene refugio en las masas vegetales circundantes. Por todo lo reseñado calificamos el efecto como **Impacto Ambiental COMPATIBLE**.

3.2.5.-Equilibrios ecológicos

En lo relativo a otros equilibrios (hídricos, etc.) el efecto será escaso, por lo que podría calificarse como **COMPATIBLE el Impacto**.

3.2.6.-El paisaje

Debemos considerar dos conceptos en este apartado. Por una parte la calidad propia del paisaje existente, y por otra el campo visual desde donde es percibido dicho paisaje.

En cuanto al paisaje en sí mismo, siendo agradable, posee el valor especial de las apartadas zonas rurales con gran proporción de arbolado autóctono; la actuación a realizar no tiene connotaciones negativas, pues el mismo no va a variar. Las manchas de arbolado autóctono van a seguir en el mismo sitio, únicamente van a quedar bastante aclaradas, pero este efecto aparte de transitorio es necesario para que eliminando la competencia, las plantas jóvenes puedan desarrollarse a plenitud y recuperar el equilibrio natural anterior.

Además del valor del paisaje en sí, para calificar influye el área desde donde es visible la superficie afectada, es decir su cuenca o campo visual. Como se ha comentado en epígrafes anteriores, las dos zonas de corta (de Santamarina y Turia) se encuentran en la parte media-alta de las laderas de la Sierra de Eirúa, y totalmente alejados de las zonas transitadas ubicadas en vaguadas o fondos de valle con lo cual el campo visual no será muy amplio, y por otro lado, la pequeña extensión y el efecto de “camuflaje” que supone el hecho de que la fincas estén rodeadas de otras de su misma naturaleza, hace que este aspecto no incremente el impacto que pudiera producirse sobre el paisaje en sí mismo. El impacto que se ejerce sobre el paisaje lo calificamos como **Impacto Ambiental COMPATIBLE**.

3.2.7.-Patrimonio cultural

Dado que el patrimonio cultural es uno de los componentes del medio ambiente, tal y como se puede comprobar si se revisa la definición de éste, y dado que la recién aprobada Ley del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural obliga a tener en cuenta dicho patrimonio en toda EPIA, se ha contratado los servicios de un arqueólogo para estudiar en que medida las labores de aprovechamiento de la presente solicitud pueden afectar a alguno de los bienes del Patrimonio Cultural Asturiano, y de ser así, las medidas que se estimen oportunas para evitar un impacto negativo.

Del informe presentado por el arqueólogo, se encuentra en el anexo llamado Informe Arqueológico, se desprende que ninguna de las labores del presente aprovechamiento forestal afectan a yacimientos arqueológicos ni otros bienes del Patrimonio Cultural en la zona objeto de atención.

Según esto, en lo relativo a posibles influencias o afecciones sobre el Patrimonio Cultural Asturiano, el efecto del aprovechamiento será nulo, por lo que podría calificarse como **Impacto Ambiental COMPATIBLE**.

4. MEDIDAS CORRECTORAS Y CONCLUSIONES

No analizamos en los apartados anteriores el efecto de la presencia humana en la zona. Durante la fase de extracción será temporal y después estacional, cuando las labores selvícolas en la masa lo requieran. Indicar que las zonas ya

poseen una permanente presencia humana debido a las aldeas y carreteras con que cuentan y una red de pistas y accesos; la realización de esta corta de madera no aumentará el nivel de presencia humana de manera significativa ya que al pertenecer a un medio de tantos usos como éste, ésta es usual, y dado que el número de trabajadores presentes el monte durante la ejecución de las obras será de tres no supone un gran aumento de personas.

Se proponen las siguientes medidas correctoras:

- ▶ Ayudas a la regeneración de la masa, mediante acordonado de los restos de corta y limpieza durante los primeros años del sotobosque para que el repoblado joven no sea ahogado y pueda cubrir el suelo lo antes posible.
- ▶ Evitar los trabajos de maquinaria en condiciones importantes de lluvia para evitar la formación de rodadas y la compactación del terreno del lugar donde se realicen las actuaciones.
- ▶ Utilizar maquinaria con un mantenimiento adecuado para evitar emisiones innecesarias de humos y realizar el menor ruido posible.
- ▶ Respetar la presencia de especies vegetales con algún rango de protección.
- ▶ Recoger cualquier tipo de de desecho material resultante de la realización de los trabajos para depositarlos posteriormente en un lugar habilitado para ellos, evitando así su dispersión por el monte.
- ▶ Evitar el derrame de cualquier aceite o combustible que pueda causar contaminación edáfica y su posterior entrada en la red hidrológica.
- ▶ Retirar todo tipo de materiales y herramientas necesarias para la realización de los trabajos manuales, como rozas, podas, etc., una vez finalizados los trabajos.
- ▶ Poner en conocimiento de la autoridad competente cualquier hallazgo histórico, arqueológico, etc., que se tenga con motivo de la realización de cualquier obra que será necesario ejecutar.

La extracción de madera no ejerce ningún impacto ambiental que inicialmente se pudiera considerar como crítico o severo, siendo escasas las alteraciones que produce y corregibles en su totalidad. Por otra parte debemos considerar que ofrece algunos aspectos positivos desde el punto de vista ambiental como puede ser el rejuvenecimiento de la masa y su renovación.

E.P.I.A. del aprovechamiento maderable de dos fincas sitas en Santamarina y Turia
(Taramundi)

Por todo lo expuesto la valoración general, debería ser de aceptación hacia la actividad propuesta, dando conocimiento de ello a la Administración con la presente Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental y esperando la autorización de la actividad, así como en caso de que se produzcan, las recomendaciones necesarias para el desarrollo de la misma.

Avilés, mayo de 2021

El Ingeniero de Montes

Fdo. Francisco Díez Huerga

Colegiado nº 2.050

Anejo I: REPORTAJE FOTOGRÁFICO



FOTO 1: Monte de Santamarina. Señalados con una X los robles que se dejarán como árboles padre. Los acebos como el de la derecha de la imagen se dejarán todos sin cortar.



FOTO 2: Monte de Santamarina. También se han señalado con una X los abedules que se dejarán como árboles padre, como los que se ven en esta foto.



FOTO 3: Monte de Turía. Vista general. A la derecha, la pista principal de acceso.



FOTO 4: Monte de Turía. Otra vista general de la zona de corta.

Anejo II: PLANOS

ÍNDICE DE PLANOS

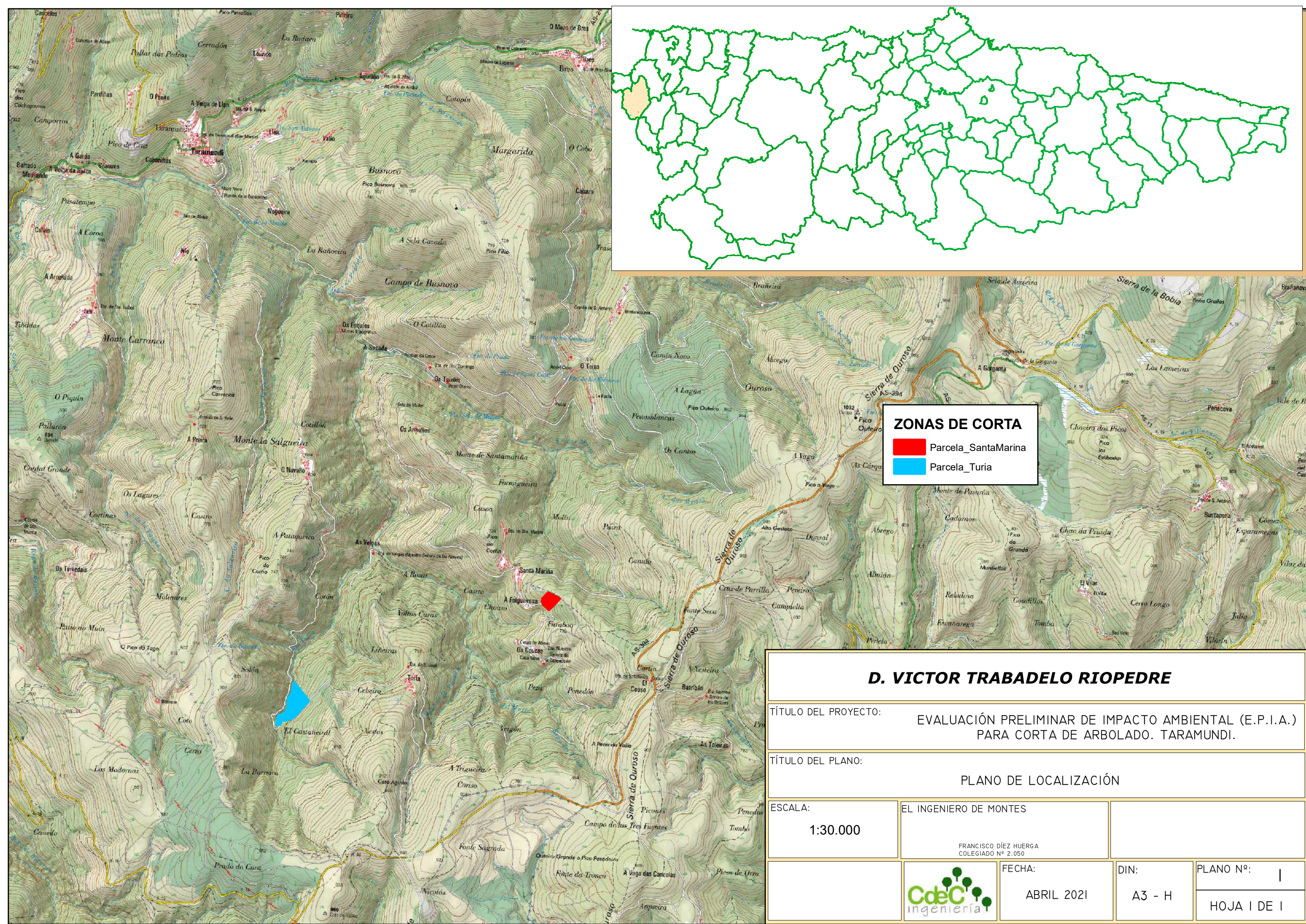
PLANO 1: LOCALIZACIÓN

PLANO 2: FINCA EN SANTAMARINA: ACTUACIONES

PLANO 3: FINCA EN TURÍA: ACTUACIONES

PLANO 4: FINCA EN SANTAMARINA: HÁBITATS PRIORITARIOS
AFECTADOS

PLANO 5: FINCA EN TURÍA: HÁBITATS PRIORITARIOS AFECTADOS



**ACTUACIONES**

- Apertura_Vias de Saca: 158 m.l.
- Caminos_existentes: 265 m.l.
- Zona de corta de arbolado: 1,54 ha

D. VICTOR TRABADELO RIOPEDRE

TÍTULO DEL PROYECTO:
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL (E.P.I.A.)
PARA CORTA DE ARBOLADO. TARAMUNDI.

TÍTULO DEL PLANO: FINCA EN SANTAMARINA: ACTUACIONES

ESCALA:
1:1.000

EL INGENIERO DE MONTES

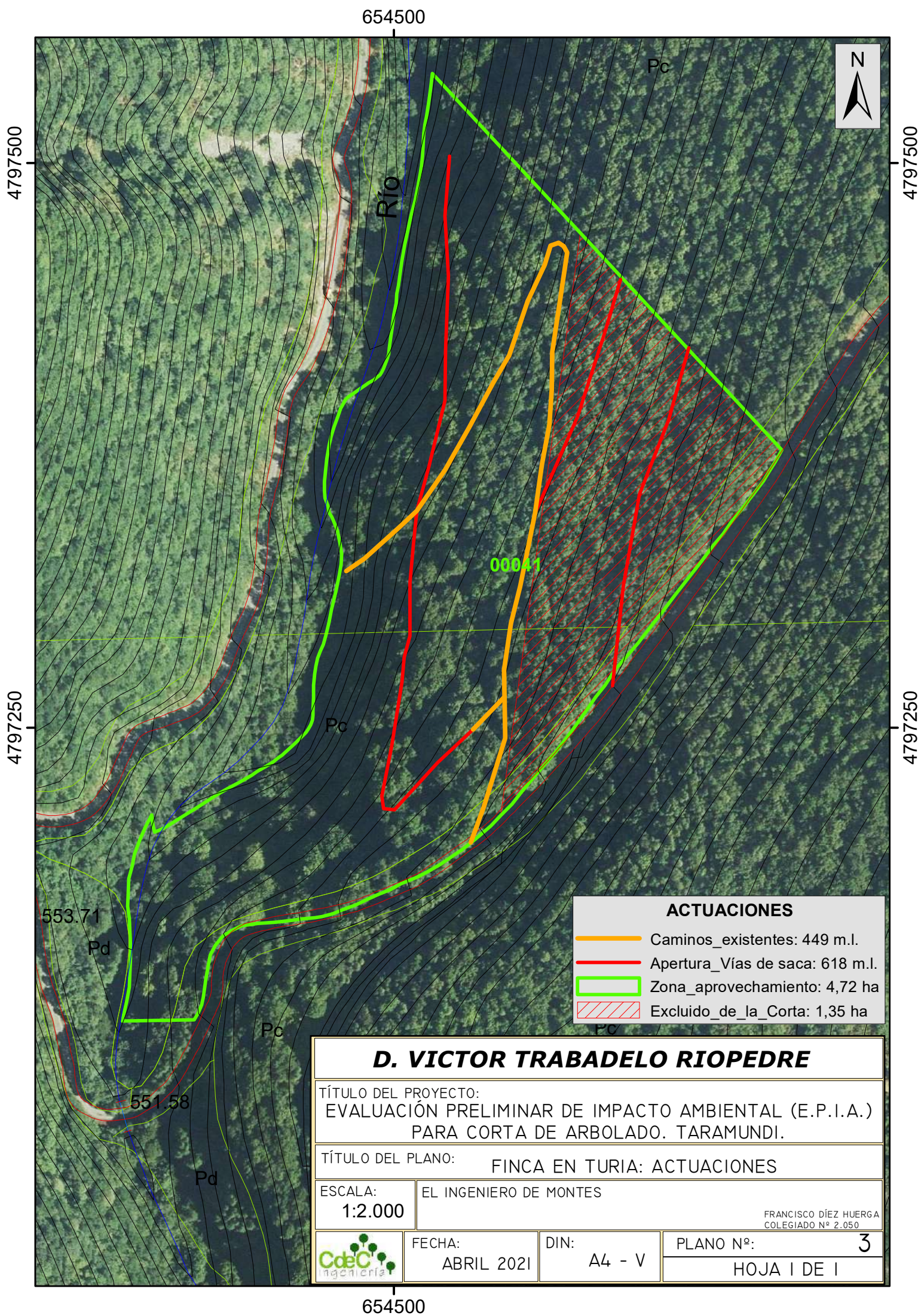
FRANCISCO DÍEZ HUERGA
COLEGIADO Nº 2.050

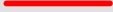


FECHA:
ABRIL 2021

DIN:
A4 - V

PLANO Nº: **2**
HOJA I DE I



ACTUACIONES	
	Caminos_existentes: 449 m.l.
	Apertura_Vías de saca: 618 m.l.
	Zona_aprovechamiento: 4,72 ha
	Excluido_de_la_Corta: 1,35 ha

D. VICTOR TRABADELO RIOPEDRE			
TÍTULO DEL PROYECTO: EVALUACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL (E.P.I.A.) PARA CORTA DE ARBOLADO. TARAMUNDI.			
TÍTULO DEL PLANO: FINCA EN TURIA: ACTUACIONES			
ESCALA: 1:2.000	EL INGENIERO DE MONTES		
	FECHA: ABRIL 2021	DIN: A4 - V	PLANO Nº: 3
	HOJA I DE I		

FRANCISCO DÍEZ HUERGA
COLEGIADO Nº 2.050

657000



1:1.000

4798500

4798500

Pc

Pc

Pd

Pd

Pc

ZONA DE ESTUDIO
 Parcelas_Aprovechamiento: 1,54 ha
HÁBITATS PRIORITARIOS PRESENTES
 HIC_4030

 HIC_4030 afectado: 0,14 ha
D. VICTOR TRABADELO RIOPEDRE

TÍTULO DEL PROYECTO:

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL (E.P.I.A.)
PARA CORTA DE ARBOLADO. TARAMUNDI.

TÍTULO DEL PLANO:

FINCA EN SANTAMARINA: HÁBITATS PRIORITARIOS AFECTADOS

ESCALA:

1:1.000

EL INGENIERO DE MONTES

FRANCISCO DÍEZ HUERGA
COLEGIADO Nº 2.050

FECHA:

ABRIL 2021

DIN:

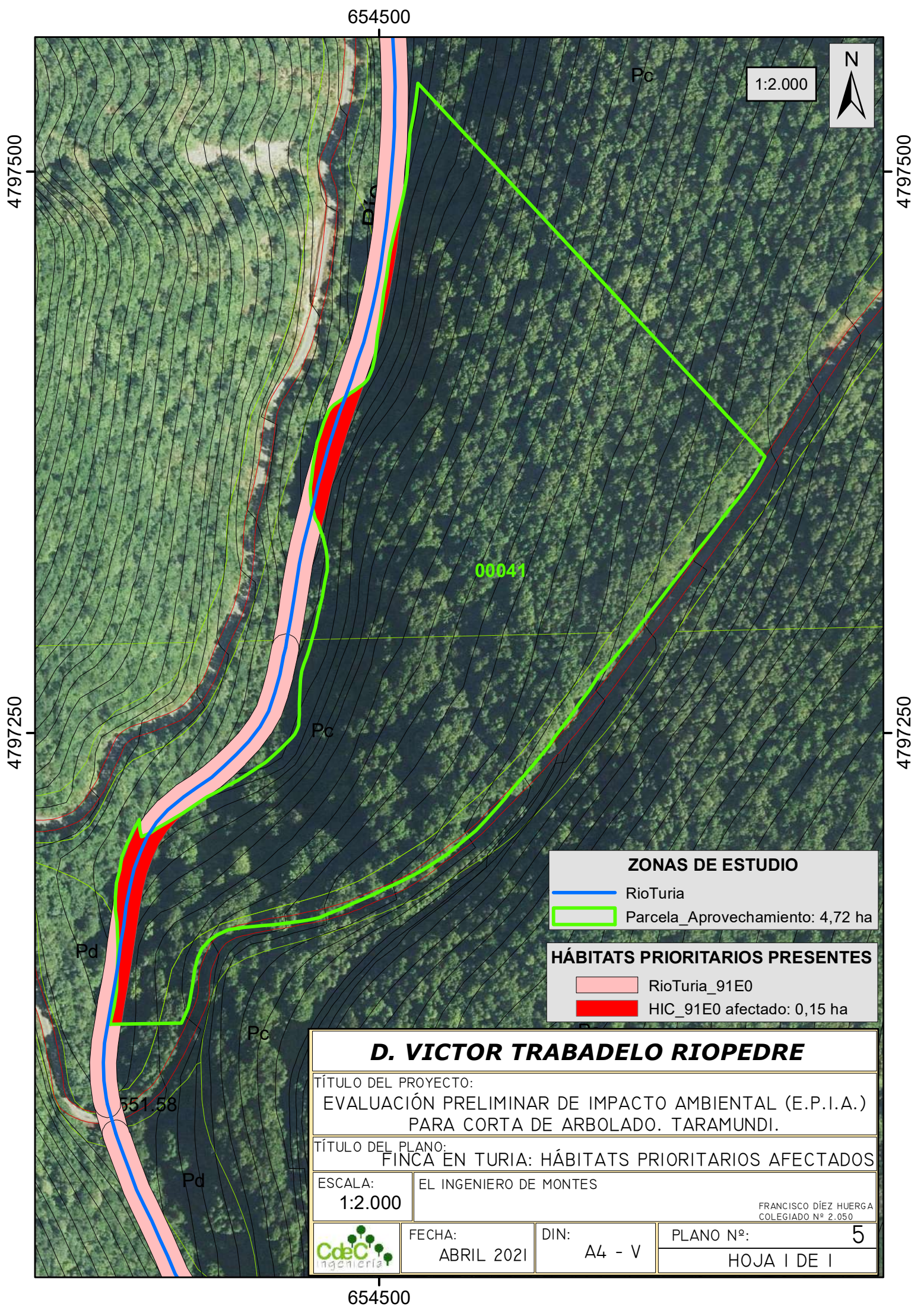
A4 - V

PLANO Nº:

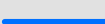
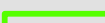
4

HOJA I DE I

657000



ZONAS DE ESTUDIO

-  RioTuria
-  Parcela_Aprovechamiento: 4,72 ha

HÁBITATS PRIORITARIOS PRESENTES

-  RioTuria_91E0
-  HIC_91E0 afectado: 0,15 ha

D. VICTOR TRABADELO RIOPEDRE

TÍTULO DEL PROYECTO:
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL (E.P.I.A.)
PARA CORTA DE ARBOLADO. TARAMUNDI.

TÍTULO DEL PLANO:
FINCA EN TURIA: HÁBITATS PRIORITARIOS AFECTADOS

ESCALA:
1:2.000

EL INGENIERO DE MONTES

FRANCISCO DÍEZ HUERGA
COLEGIADO Nº 2.050



FECHA:
ABRIL 2021

DIN:
A4 - V

PLANO Nº: 5
HOJA I DE I